



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MARMELLAR DE ARRIBA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2023, en sesión de fecha 28 de febrero de 2023, publicada la aprobación inicial el 15 de junio de 2023, expediente 5/2023, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	1.500,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.300,00
3.	Gastos financieros	200,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	29.600,00
7.	Transferencias de capital	13.130,00
	Total gastos	57.730,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	100,00
4.	Transferencias corrientes	46.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.130,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	10.500,00
	Total ingresos	57.730,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Marmellar de Arriba, Alfoz de Quintanadueñas, a 8 de agosto de 2023.

El alcalde pedáneo,
José Antonio Martínez Santiago